



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DEL POSGRADO**

Versión 2018

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

Presentación

En la era del conocimiento y la economía de la creatividad, la educación superior representa un papel estratégico para el crecimiento económico sustentable, facilitando los medios para que las mujeres y hombres de un país mejoren e innoven constantemente sus condiciones de vida, desde una perspectiva integral de desarrollo humano y responsabilidad social. Para lograrlo, las grandes transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales junto a los enormes avances científico-tecnológicos de los últimos años, han inducido la búsqueda de nuevas formas de enseñar y aprender orientadas hacia la calidad de los resultados en un medio altamente competitivo.

En este contexto, la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) asume su compromiso de enfrentar los retos estatales y nacionales de la educación superior y reconoce que la calidad de la formación impartida en el Posgrado es la estrategia más importante para el incremento del capital humano de alto nivel que México requiere para su desarrollo. Por ello implementó en 2012, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), el Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado (PIACAP), con el que se apoyaron tres doctorados, cinco maestrías y dos especialidades, en los rubros de becas, movilidad de profesores y estudiantes, profesores visitantes y organización de eventos académicos. De igual manera, y también administrado por la DGIP, puso en marcha el Programa Institucional de Estímulos a Investigadores de Calidad (PIEIC) que apoyó las actividades académicas de 44 profesores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores, fortaleciendo así la integración de núcleos académicos sólidos en los posgrados.

Ahora la Universidad presenta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado (SIACAP) que propicia procesos de evaluación tanto internos como externos, para procurar el mejoramiento continuo de las principales funciones desempeñadas en los programas de posgrado (docencia, investigación y vinculación), en aras de lograr la formación integral de profesionales que respondan a las expectativas de la sociedad. Estos procesos de evaluación se establecen a través de la atención y cumplimiento de indicadores objetivos para calificar los resultados académicos y administrativos de los programas de posgrado.

El SIACAP toma como referencia 18 preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT e integra las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de los programas de posgrado, tanto en la etapa de diseño como en la de su operación, para asegurar el logro de las políticas nacionales e institucionales asociadas a la formación de posgrado. Aplica a los programas de posgrado en sus tres niveles (especialidad, maestría

y doctorado) y en sus dos posibles orientaciones (hacia la investigación o hacia el fortalecimiento de las habilidades profesionales).

Objetivo General

Consolidar la calidad de la oferta de posgrado de la UNACH, asegurando su registro y permanencia en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), con los beneficios que aporta a profesores y estudiantes dicho reconocimiento.

Objetivos específicos

1. Alcanzar los más altos niveles de competencia en los programas de posgrado basados en la investigación, para la generación del conocimiento en el encuentro de soluciones innovadoras que permitan el desarrollo social responsable.
2. Ampliar la cobertura, pertinencia y calidad de los programas de posgrado orientados a la profesionalización, para la formación de recursos humanos de alto nivel que participan en las actividades de los diferentes sectores políticos, económicos, culturales y sociales.
3. Innovar en las formas de implementación del posgrado para la optimización de recursos, con reglas de operación que regulen la adecuada coordinación de programas interinstitucionales nacionales e internacionales que den cabida a la doble titulación y titulación conjunta; programas institucionales multi-sede y multi-dependencia; programas en modalidades a distancia o mixta; programas integrados (de continuidad) de maestría y doctorado.
4. Promover una cultura de la calidad que contribuya al fomento de la confianza pública en la Universidad y al fortalecimiento de su autonomía.

Metas al 2020

1. Al menos el 80% de los programas de posgrado elaboran su Plan de Desarrollo Anual basado en procesos de autoevaluación objetivos y rigurosos. Los programas registrados en el PNPC se basan en la priorización de las metas de su Plan de Mejora.
2. Al menos el 60% de los programas de posgrado consideran los resultados de las evaluaciones de su Plan de Desarrollo Anual, para la toma de decisiones en sus procesos.
3. El 100% de los nuevos programas de posgrado orientados a la investigación se incorporan al PNPC en la categoría de Programas de Reciente Creación.

4. Al menos el 80% de los programas de posgrado orientados a la investigación se mantienen en el PNPC.
5. Al menos 50% de los posgrados profesionalizantes tienen reconocimiento en el PNPC.
6. Al menos dos programas de posgrado al año ascienden en el nivel de clasificación del PNPC.

I. Preceptos y lineamientos para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

1. Políticas y normas

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas ha definido las políticas y normas para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus Programas de Posgrado (SIACAP).

Lineamientos

El Plan de Desarrollo Institucional 2018 menciona que los programas de posgrado deben incluir criterios del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, en áreas estratégicas que se definan a partir de las fortalezas por área del conocimiento, las líneas de generación y aplicación del conocimiento y la planta académica habilitada.

Por su parte, el Proyecto Académico 2014-2018 establece dentro de sus dimensiones la referida a Calidad Educativa y su programa de Aseguramiento de la Competitividad Académica, cuyas líneas de acción estratégica, entre otras, señala a) "Asegurar y mantener la cultura de la evaluación y la acreditación de planes y programas de estudio de pregrado y posgrado", así como b) "Impulsar el registro de los programas de posgrado en el PNPC".

En este mismo sentido, el Modelo Educativo de la UNACH incluye elementos como la flexibilidad curricular, movilidad estudiantil, vinculación interinstitucional y actividades de tutoría, que se identifican como indicadores de calidad académica del posgrado, a nivel nacional e internacional.

El Reglamento General de Investigación y Posgrado (RGIP, 1997) contiene la normatividad básica para el desarrollo de los programas de posgrado; sin embargo, debe actualizarse para incluir varios de los nuevos contenidos del Modelo Educativo.

2. Gobierno y gestión

Precepto

La institución dispone de un apropiado sistema de gobierno y tiene una gestión institucional y financiera que garantiza la sustentabilidad de sus programas de posgrado.

Lineamientos

La UNACH debe dar sustento al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado, organizando los procesos de toma de decisiones que le permitan avanzar responsablemente en el logro de sus objetivos y metas. Para efectos de la gestión y operación del SIACAP, la UNACH cuenta con las siguientes instancias:

a) Consejo Universitario, es la máxima autoridad universitaria en materia de investigación y posgrado (Artículo 10, RGIP); está integrado por:

- Presidente: el Rector de la Universidad
- Secretario: el Secretario General de la Universidad
- Consejeros: los directores, un profesor de tiempo completo, un profesor de tiempo parcial y un estudiante, de cada unidad académica. Un investigador de tiempo completo de cada instituto. Un representante del personal administrativo de la Universidad.

b) Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, que apoya en el diseño de políticas, planes y programas de posgrado; asimismo, opina ante el Consejo Universitario respecto a actividades de posgrado (Artículo 17, RGIP); está constituido por:

- Presidente: el Rector de la Universidad, quien podrá ser representado por el Secretario General, Secretario Académico o por un investigador de prestigio internacional, a decisión expresa del Rector.
- Secretario Permanente: el Director General de Investigación y Posgrado de la Universidad.
- Un Vocal Titular por cada unidad académica de la Universidad.
- Vocales Honoríficos: investigadores de reconocido prestigio y capacidad probada en alguna área del conocimiento de interés para la Universidad; con voz pero sin voto, convocados por acuerdo del Consejo Consultivo en pleno, a propuesta de alguno de sus integrantes.
- Director General de Planeación.
- Director General de Extensión Universitaria.

c) Dirección General de Investigación y Posgrado, es la instancia de Administración Central encargada de planear, promover, vincular, coordinar y evaluar la investigación y los estudios de posgrado; está formada por:

- Director General de Investigación y Posgrado.
- Director de Posgrado.

- Director de Investigación.
- Director de Desarrollo Tecnológico.
- Coordinador de Cuerpos Académicos.
- Unidad de Divulgación Científica.
- Unidad de Apoyo Administrativo e Informática.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIACAP, la Dirección General de Investigación y Posgrado coordinará los procesos de autoevaluación que realicen los Comités de Evaluación de los programas de posgrado.

d) Comité de Investigación y Posgrado, es un órgano administrativo, académico y científico que contribuye al desarrollo de las actividades de investigación y posgrado en las unidades académicas (Artículo 20, RGIP); esta integrado por:

- Presidente: el Director de la unidad académica.
- Secretario: el Coordinador de Investigación y Posgrado.
- Vocal Titular
- Representante del personal académico de cada programa de posgrado.
- Representante alumno por todos los programas de posgrado que se desarrollen en la unidad académica.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIACAP, impulsará ante las instancias correspondientes la gestión y ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Anual del o de los programas de posgrado impartidos en la unidad académica.

Su participación es determinante para alcanzar el éxito en las recomendaciones hechas por los comités de pares de evaluación del PNPC, a los programas de la Universidad que se encuentren o soliciten su inclusión al Padrón de Posgrados de Calidad.

3. Recursos institucionales

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas posee los recursos humanos y materiales necesarios para cubrir el conjunto de funciones definidos en los programas de posgrado; asimismo, dispone de las instalaciones, equipos, talleres y recursos necesarios para satisfacer plenamente los objetivos de los programas de posgrado y lograr los resultados esperados.

Lineamientos

El diseño de los nuevos programas de posgrado incluye los resultados de los estudios de pertinencia y factibilidad, que evalúan la conveniencia de su apertura de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

La Universidad cuenta con núcleos académicos básicos y de apoyo con la dedicación y calificaciones necesarias para sustentar sus programas de posgrado y asegurar su continuidad y coherencia. Se incrementa anualmente el número de profesores reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Sistema Estatal de Investigadores (SEI) y Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Las políticas institucionales definen con claridad los criterios aplicados para la selección, contratación, desarrollo y promoción del personal académico y de apoyo, de acuerdo con el Estatuto de Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos destinados a asegurar la actualización disciplinaria, profesional de su personal académico con el apoyo de becas institucionales para estudios de posgrado, descargas académicas, permisos, años sabáticos y estancias postdoctorales.

La Universidad dispone de la infraestructura (aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, equipamiento, etcétera) necesaria para satisfacer las necesidades de sus programas de posgrado y lograr los resultados en los diversos campus distribuidos en la geografía estatal. La mayoría de los recursos son apropiados en cantidad y calidad y se encuentran actualizados y en buenas condiciones.

La Universidad cuenta con políticas para identificar y satisfacer las necesidades de adquisición y renovación de los recursos, mediante ejercicios de planificación como los planteados en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y proyectos para la obtención de recursos extraordinarios.

4. Sistema de información

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas garantiza que recopila, sistematiza y utiliza la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado.

Lineamientos

El Sistema Institucional de Administración Escolar <http://www.siae.unach.mx/> permite la captura de calificaciones, inscripciones, fichas de pago, credenciales, historiales académicos y registro de aspirantes de posgrado.

El registro de las actividades académicas de los estudiantes en el Sistema Institucional de Tutorías (PIT) <http://tutoriaposgrado.unach.mx/> permite en el caso de los programas de posgrado hacer el seguimiento de las trayectorias escolares, actividades de movilidad y extracurriculares así como de los avances periódicos en los proyectos de trabajos terminales (tesis, tesinas, informes técnicos, etc).

El Programa Institucional de Seguimiento de Egresados (PISE) en lo referente al posgrado <http://www.seguimientodeegresados.unach.mx/> permite recopilar y analizar la información de las actividades académicas y laborales de los egresados como una medida del cumplimiento de los indicadores de calidad como eficiencia terminal y grado de satisfacción de los egresados.

5. Actualización de la información del posgrado

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas mantendrá actualizada la información en la plataforma electrónica de los programas de posgrado reconocidos en el PNPC, durante el periodo de su vigencia.

Lineamientos

Los coordinadores de programas reconocidos por el PNPC actualizan de manera permanente la información, desde el momento en que ocurren los eventos que impactan a la productividad académica como son el registro de nuevos estudiantes y profesores, calificaciones de becarios, graduaciones, actividades de vinculación y movilidad, modificaciones en el plan de estudios, etcétera. Esta información se respalda con la presentación de los medios de verificación en la página electrónica del programa.

6. Veracidad de la información del posgrado

Precepto.

La Universidad Autónoma de Chiapas garantiza la veracidad de la información de sus programas de posgrado vertida en la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación.

Lineamientos

Es responsabilidad de los coordinadores de posgrado la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado, vertida en la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación.

7. Transparencia y rendición de cuentas

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas utilizará en forma transparente, equitativa e imparcial los recursos que ofrece el CONACYT para el desarrollo de los programas de posgrado registrados en el PNPC.

Lineamientos

Los recursos ejercidos en forma de becas de manutención a los estudiantes se manifiestan en una alta eficiencia terminal y productividad académica.

Los recursos extraordinarios que ofrece el CONACYT para el desarrollo de los programas de doctorado registrados en el PNPC, son ejercidos de acuerdo con el convenio signado por los responsables.

II. Preceptos y lineamientos para las categorías del modelo del PNPC

8. Estructura del programa

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas garantiza que la estructura de sus programas de posgrado contienen los componentes de un programa de calidad según su nivel y orientación.

Lineamientos

Para la apertura de un nuevo programa de posgrado:

- La Dirección de Formación e Investigación Educativa vigila el diseño curricular de la propuesta que elabora el Comité de Diseño Curricular.
- El o los Comités de Investigación y Posgrado de las unidades académicas revisan y avalan la propuesta.
- La Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), a través de su Comisión de Oferta y Demanda (COD), determina la pertinencia y factibilidad de la propuesta, de acuerdo con las prioridades económicas, socioculturales y científicas de Chiapas.
- El Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado de la UNACH avala ante el Consejo Universitario que la propuesta reúne las características de un programa de posgrado de calidad.
- El H. Consejo Universitario aprueba y autoriza la propuesta, y solicita el registro del plan y programas de estudio en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

La estructura del programa de posgrado agrupa los criterios y sub-criterios que describen los rasgos de un programa de calidad:

- a) El perfil de ingreso indica la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades y valores) de los aspirantes a ingresar al programa.
- b) El perfil de egreso, según la orientación y nivel del programa de posgrado, define lo que se espera en cuanto a los conocimientos y competencias que deberán reunir los egresados. Debe ser actualizado y coherente con el plan de estudios.

c) El plan de estudios se sustenta en un análisis de pertinencia y el estado del arte en los campos de conocimiento correspondientes al grado académico y orientación del programa de posgrado, sea profesional o de investigación (o una combinación de ambas). Entre otros aspectos, describe con claridad:

- Los objetivos y las metas con base en los resultados perseguidos.
- El tiempo previsto para la obtención del grado en el caso de maestrías y doctorados, o bien del diploma en el caso de especialidades.
- Las opciones terminales del programa según su orientación.
- El diseño curricular del plan de estudios, el cual es coherente con la denominación del posgrado, el perfil de egreso, los objetivos y metas del programa, las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.
- La evaluación del aprendizaje como elemento fundamental, ya que sus resultados tienen un efecto significativo en la evolución curricular de los estudiantes. La evaluación del aprendizaje proporciona información valiosa para la Universidad acerca de la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje y del apoyo que se ofrece al estudiante.
- Los procedimientos formales para la aprobación y revisión periódica del plan, que respondan a las demandas de los sectores y cumplan con las recomendaciones de los comités evaluadores. Las modificaciones y actualizaciones de planes y programas vigentes deben ser avaladas por el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado y autorizadas por el Consejo Universitario.

9. Estudiantes

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas tiene un proceso de admisión riguroso, con estudiantes preferentemente con una dedicación de tiempo completo y planes de estudio flexibles que promueven la movilidad de los estudiantes.

Lineamientos

La UNACH difunde información precisa de los programas en la página www.dgip.unach.mx que describe los propósitos y objetivos, características de los núcleos académicos, convocatorias con los requisitos de admisión, entre otros datos relevantes.

En la admisión de estudiantes a los programas de posgrado se cuenta con el Sistema Institucional de Administración Escolar que orienta a los aspirantes a entrar en programas de posgrado <http://www.siae.unach.mx/posgrado/>. Además en cada convocatoria se cuenta con:

- Procedimientos y criterios de admisión que se ajustan a los objetivos y metas de cada plan de estudios; los procesos de admisión son públicos, equitativos y accesibles.

- Requisitos de admisión que garantizan la formación adecuada de la cohorte de ingreso.
- Medidas dirigidas a procurar y facilitar la admisión de estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional o internacional, con la colaboración de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales (SARI) <http://www.sari.unach.mx/>

La mayoría de los estudiantes inscritos en programas registrados en el PNPC o con altas posibilidades de estarlo, tienen dedicación completa a su programa de posgrado y a las actividades curriculares afines; cuentan con financiamiento (becas nacionales CONACYT; proyectos de investigación financiados por diversas entidades, incluyendo el Sistema Institucional de Investigación-UNACH; el Prodep; proyectos de formación de recursos humanos de FOMIX, etcétera) para concluir los estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios.

En el Programa Institucional de Tutorías se establece que los estudiantes cuenten con el acompañamiento de un tutor desde su ingreso al posgrado. El Comité Tutorial de cada estudiante le brinda apoyo durante su trayectoria escolar, para que concluya en tiempo y forma los créditos y la obtención del diploma o grado.

La UNACH promueve la movilidad de estudiantes y profesores así como la cooperación entre grupos de investigación afines de diferentes instituciones y países, a través de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales <http://www.sari.unach.mx/> .

La obtención de recursos para movilidad se hace con recursos propios de la UNACH a través del Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado (PIACAP), las becas mixtas del CONACYT, el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), recursos destinados para ello en proyectos de investigación de los comités tutoriales y cuerpos académicos, recursos extraordinarios, así como los programas de operación anual (POA) de los programas de posgrado.

10. Personal académico

Precepto

Los programas de posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas cuentan con un núcleo académico básico integrado por profesores de tiempo completo calificados por su calidad científica y su competitividad académica, que comparten líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC).

Lineamientos

El núcleo académico básico de los programas de posgrado de la UNACH, de acuerdo con su orientación hacia la investigación o a la profesionalización, está integrado por profesores de tiempo completo con

- a) Formación académica sólida y/o habilidades profesionales reconocidas.
- b) Experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, en las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) afines a las del programa de posgrado.
- c) Producción académica científica o profesional (publicaciones, proyectos, patentes, etcétera) reconocida por los comités de evaluación, en alguna de las áreas del conocimiento y LGAC asociadas al programa de posgrado.
- d) Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Sistema Estatal de Investigadores (SEI), o a otros organismos académicos (colegios, academias, asociaciones profesionales, entre otros) y/o cuentan con el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP.

Se entiende por línea de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC), un campo limitado del conocimiento dentro del cual el investigador o profesor se especializa en un tema congruente con la orientación del posgrado, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de estudios.

Se promueve activamente la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico básico. Para garantizar la estabilidad de la productividad académica del posgrado se requieren como mínimo 3 PTC por una LGAC. Un profesor de tiempo completo podrá participar como máximo en dos programas de posgrado del PNPC.

11. Infraestructura y apoyos al estudiante

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación a realizar por el estudiante, con estándares internacionales.

Lineamientos

Los programas de posgrado cuentan con una infraestructura científica y recursos adecuados para su desarrollo en las unidades académicas donde fueron propuestos, de acuerdo con el diseño de formación previsto. Varios programas se han diseñado en el seno de las dependencias de educación superior (DES) que se han agrupado por áreas de conocimiento en la modalidad de multi-sede y multi-dependencia, de tal manera que se optimizan los recursos materiales y humanos.

La Universidad Autónoma de Chiapas se encuentra distribuida en 38 Unidades Académicas, por lo que su desarrollo en infraestructura no ha sido homogéneo, aun cuando éstas cuentan con programas acreditados por los CIEES en el

nivel licenciatura. En el caso de los programas de posgrado evaluados, las carencias se identifican en los Planes de Mejora, con objetivos y acciones precisas, para priorizar el avance continuo del incremento de las instalaciones y los servicios, acorde con el desarrollo de los programas.

En la ciudad de Tapachula se cuenta con un Poli-Laboratorio que ofrece servicios de análisis para los programas de las Facultades de Química, Medicina Humana y el Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y Desastres (CEMESAD). Otras unidades académicas como las del área agropecuaria cumplen con las necesidades de instalaciones y equipamiento de laboratorios.

Las Unidades de Estudios de Posgrado (Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de Las Casas) y la recientemente creada Ciudad Universitaria, en Tuxtla Gutiérrez, contribuyen en la disponibilidad de espacios y recursos materiales adecuados.

La Universidad Autónoma de Chiapas cuenta con el derecho de acceso a más de 20 recursos de información científica y tecnológica suscritos en la base de datos del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT). La plataforma CONRICYT proporciona una base de acceso para investigadores y estudiantes de licenciatura y del posgrado, a recursos internacionales y nacionales de información científica permanentemente actualizados y de impacto. El acceso es mediante un registro desde la IP de la Universidad, posteriormente el investigador y el estudiante pueden tener acceso remoto, con claves asignadas de manera personal por el sistema CONRICYT. La información se puede almacenar *on line*, se puede enviar por correo, se puede descargar en formato *pdf* y se pueden encontrar referencias cruzadas de autores, factor de impacto, citas, ranking, etc.

La suscripción de la UNACH al CONRICYT incluye recursos como: American Chemical Society (ACS), American Mathematical Society (AMS Journals), American Medical Association (AMA), Annual Reviews Sciences Collection, BioOne, EBSCO, Academic Search, Business Source, Elsevier (Science Direct), Emerald, Gale, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS), The Royal Society, Springer, ProQuest Dissertations and Theses, Thomson Reuters (Web of Science, JCR y SciELO) y Wiley (colección completa multidisciplinaria).

12. Productividad académica del posgrado

Precepto

La productividad científica y profesional generada por los estudiantes y académicos de los programas de posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas, es acorde con la orientación, nivel y las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.

Lineamientos

Los Comités de Evaluación, según la orientación y nivel de cada programa, determinarán anualmente si el alcance y la tendencia de los resultados académicos en la formación de recursos humanos, en la atención de las áreas prioritarias para el desarrollo del país y su incidencia en la creación y/o aplicación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, son satisfactorios y crecientes. En caso necesario, los Comités de Evaluación emitirán las recomendaciones que deberán ser atendidas por las instancias correspondientes.

13. Tesis generadas en el programa

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas garantiza la disponibilidad de las tesis generadas de sus programas de posgrado al público en general.

Lineamientos

La generación y/o aplicación del conocimiento establecida en los documentos de las tesis o tesinas de los programas de posgrado es multidisciplinaria, atendiendo problemáticas sociales, económicas, ambientales y culturales. Esta información se encuentra disponible como parte de las acciones de difusión a los diferentes sectores de la sociedad, en las bibliotecas de las unidades académicas donde se realizaron y en la Biblioteca Central Carlos Maciel Espinosa.

Las tesis doctorales y algunas de maestría y especialidades dan lugar a una o más publicaciones en revistas científicas internacionales indizadas o bien a un producto original según el área del conocimiento del programa.

Se definirá un procedimiento para la publicación electrónica de las tesis generadas en los programas de posgrado, que incluya el trámite del certificado del Registro de Obra ante el INDAUTOR, previo consentimiento de los autores.

14. Vinculación

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad (social, económico, ambiental, cultural, etc.) según la naturaleza y orientación del programa de posgrado.

Lineamientos

Se promueve la colaboración con los sectores de la sociedad, a través de proyectos de investigación o trabajo profesional de los núcleos académicos y los estudiantes, quienes aportan sus conocimientos, habilidades y capacidades para impulsar soluciones integrales a problemas y temas estratégicos que orientan el desarrollo estatal, de la región y el país.

Estas actividades de vinculación se formalizan mediante convenios que la UNACH ha firmado con instituciones nacionales e internacionales, que pueden ser consultados en la página electrónica de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales <http://www.sari.unach.mx/index.html>

15. Plan de Mejora

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas tiene un Plan de Mejora por cada uno de sus programas de posgrado.

Lineamientos

El Plan de Mejora se constituye en un eje fundamental del sistema de garantía de la calidad del programa de posgrado y por lo tanto en una de las principales fases a desarrollar dentro del mismo. Es el resultado de un proceso de autoevaluación con indicadores claros y objetivos, o bien, de la evaluación plenaria hecha por pares académicos externos convocados por el CONACYT. Integra las decisiones estratégicas sobre los cambios y acciones a incorporarse a corto, mediano y largo plazo, y permite el seguimiento periódico de las acciones ejecutadas, así como la incorporación de procesos correctivos ante posibles contingencias. Además, sirve para establecer las estrategias, objetivos y metas que permitan al programa de posgrado ir evolucionando hasta alcanzar el máximo nivel de calidad dentro del PNPC.

La Universidad Autónoma de Chiapas establecerá procedimientos para la evaluación, el seguimiento y el análisis de los resultados e impacto de las acciones del Plan de Mejora, donde participen y se involucren autoridades, profesores y estudiantes asociados a cada programa.

16. Página WEB de cada programa de posgrado

Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas tiene una página electrónica por cada programa de posgrado, con la información actualizada.

Lineamientos

Con la finalidad de contribuir a la transparencia y acceso a la información, la Universidad Autónoma de Chiapas tiene la responsabilidad de difundir la

información sobre los posgrados que ofrece, para lo cual se requiere que cada programa cuente con una página actualizada en con al menos el siguiente contenido:

- Los grados académicos que otorga (diploma en el caso de Especialidad).
- Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
- El perfil de egreso.
- Los objetivos generales y particulares del programa.
- La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
- El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
- El núcleo académico (en lo posible con una breve reseña curricular de cada participante).
- Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- Una relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
- Los indicadores de la productividad académica relevante del programa de posgrado.
- La disponibilidad de las tesis generadas en el programa de posgrado.
- Información relativa a vinculación con otros sectores de la sociedad, en su caso.
- Los procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).
- En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página electrónica de cada una de ellas.

Las páginas de los programas de posgrado vigentes de la UNACH se encuentran en www.dgip.unach.mx

III. Preceptos y lineamientos para los procesos de autoevaluación y de seguimiento de los programas de posgrado

Precepto

Los Comités encargados de la autoevaluación en las unidades académicas aplican los criterios e indicadores del Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado del PNPC.

Lineamientos

La autoevaluación de los programas de posgrado en la UNACH juega un papel esencial en el mejoramiento de la calidad, ya que está orientada a fortalecer la capacidad de reflexión y de gestión de los responsables del programa de

posgrado; asimismo proporciona bases confiables para la planeación estratégica y la toma de decisiones. Si bien este proceso hace posible la identificación de fortalezas y debilidades, también permite proponer acciones de mejora y aseguramiento de la calidad.

La autoevaluación contiene la visión institucional de cada uno de las categorías y criterios contenidos en el Marco de Referencia, dejando claramente establecida la opinión sobre el grado en que el programa de posgrado satisface las exigencias planteadas. El Marco de Referencia precisa los requerimientos de información, así como también los medios de verificación.

La autoevaluación establece con claridad las expectativas asociadas a cada una de las categorías del Marco de Referencia; asimismo, fundamenta mediante un juicio evaluativo la forma en que se ajusta a las expectativas formuladas en los criterios e identifica con claridad tanto sus fortalezas como sus debilidades.

En la autoevaluación se involucran todos los actores del programa de posgrado, en un ejercicio de reflexión participativa e incluyente, para describir y valorar su realidad cotidiana en comparación con las categorías y criterios propuestos en el Marco de Referencia.

El Marco de Referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado del PNPC asegura la transparencia de los procedimientos y los métodos de garantía de la calidad, tomando en cuenta el nivel y la orientación de los programas a evaluar.

La autoevaluación requiere:

- Una motivación interna para emprender acciones con objetivos claros de mejorar la calidad;
- Un compromiso de la comunidad para realizar el análisis y la valoración de las metas, logros e impacto del programa de posgrado;
- Una apertura que permita recoger la opinión de la comunidad y formular propuestas concretas de acción para mejorar la calidad, y definir las estrategias para su logro;
- La disponibilidad de información confiable.

Los procesos de autoevaluación se realizan a propuesta del Comité de Investigación y Posgrado de la o las unidades académicas donde se imparte el programa y puede repetirse para actualizar la información del desarrollo del programa y su evolución.

18. Seguimiento

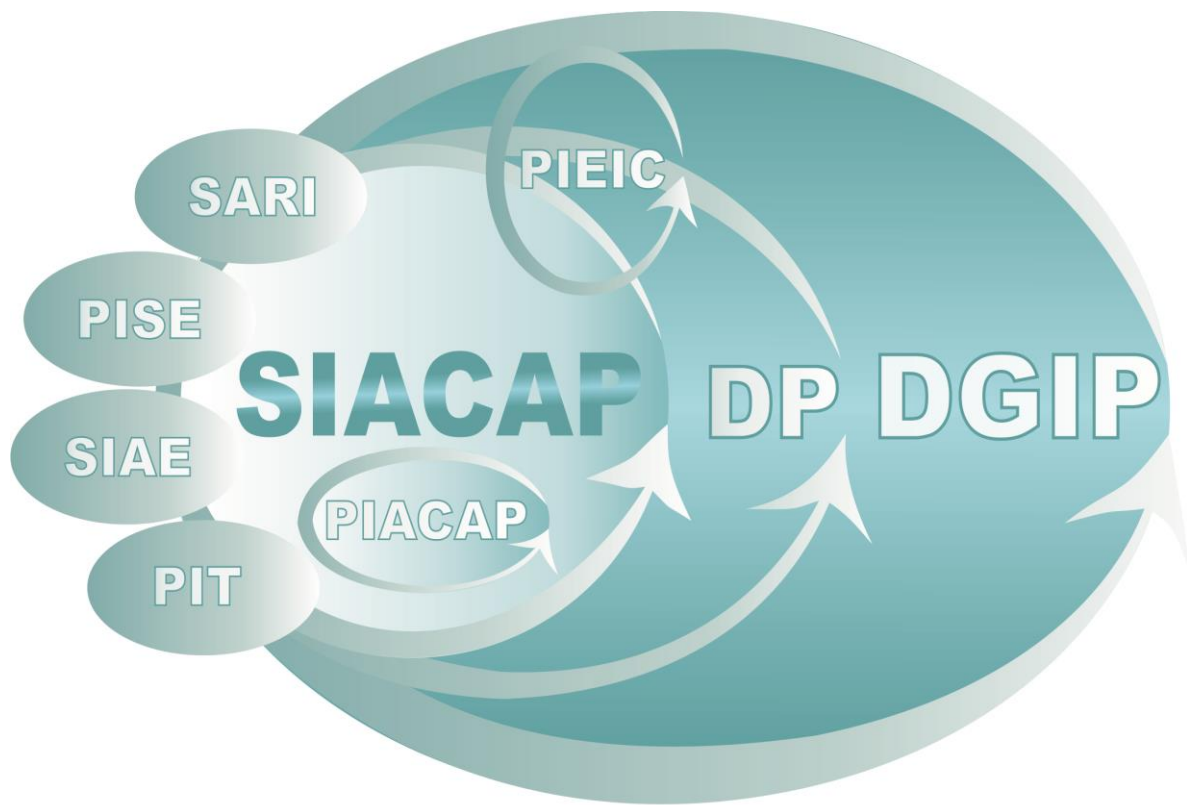
Precepto

La Universidad Autónoma de Chiapas da seguimiento a los informes derivados de los procesos de autoevaluación.

Lineamientos

El Coordinador del Programa (o en su ausencia, el Coordinador de Investigación y Posgrado) entrega el Informe de autoevaluación al Comité de Investigación y Posgrado de la o las unidades académicas donde se imparte el programa y a la Dirección General de Investigación y Posgrado. Los resultados de la autoevaluación pueden ser:

- El programa cumple la mayoría de los criterios de un programa de calidad. Está registrado en el PNPC o puede solicitar su registro. El núcleo académico contribuye a cumplir los objetivos de su Plan de Mejora, con el apoyo de las instancias correspondientes, priorizando sus actividades en el Plan de Desarrollo Anual. Se somete a procesos de evaluación periódicamente.
- El programa cumple parcialmente los criterios de un programa de calidad y las acciones establecidas en su Plan de Mejora y/o Plan de Desarrollo Anual. Deberá constituir un Comité para llevar a cabo el proceso de actualización o reestructuración del plan de estudios basado en un análisis de pertinencia que considere la opinión de egresados y empleadores.
- El programa cumple pobremente los criterios de un programa de calidad y los indicadores de eficiencia terminal y productividad. Deberá solicitar en la Dirección General de Investigación y Posgrado su cancelación.



DGIP: Dirección General de Investigación y Posgrado

DP: Dirección de Posgrado

SARI: Secretaria Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales

SIACAP: Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado

SIAE: Sistema Institucional de Administración Escolar

PIACAP: Programa Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado

PIEIC: Programa Institucional de Estímulos a Investigadores de Calidad

PIT: Programa Institucional de Tutorías

PISE: Programa Institucional de Seguimiento de Egresados